



COMUNICADO DE PRENSA

Recurso de alzada ante la declaración de zona de mercado residencial tenso en Catalunya

Barcelona, 12 de septiembre de 2023 – Las entidades representativas de los profesionales y empresas del sector inmobiliario de Catalunya han presentado un recurso de alzada ante la consejera del Departamento de Territorio de la Generalidad de Cataluña, por la resolución de la Secretaría de Vivienda, declarando zona de mercado residencial tenso a 140 municipios de Catalunya.

Las entidades entienden que la resolución es contraria a lo que establece la ley 12/2023, de 24 de mayo, por el Derecho a la Vivienda, y presentaron alegaciones el pasado 27 de julio. Estas alegaciones se centran en el incumplimiento del procedimiento establecido en la Ley de la Vivienda como:

- **La falta de una memoria justificativa por cada uno de los 140 municipios. Por qué motivo considera la administración que ese municipio en concreto debe ser declarado como ZMRT.**
- **Carencia de un plan específico con las medidas necesarias para corregir el desequilibrio entre la oferta y la demanda. Es decir, ¿qué actuaciones (públicas, privadas y/o público-privadas) debería llevarse a cabo en cada municipio en concreto para dar respuesta a las necesidades de vivienda.**

También alegaban que la selección de los requisitos para poder declarar formalmente una Zona de Mercado Residencial Tenso que recoge la resolución es sesgada y no corresponde a la definición que hace la Ley de la Vivienda en un tema tan sensible como calcular cuál es la carga en concepto de vivienda que pueden soportar las familias. El recurso de alzada presentado por las entidades en vía administrativa es previo a la interposición del recurso contencioso-administrativo.

Los firmantes del recurso de alzada son:

- Consejo de Colegios de Administradores de Fincas de Catalunya
- Consejo de Colegios Oficiales de Agentes de la Propiedad Inmobiliaria de Cataluña
- Asociación de Agentes Inmobiliarios de Cataluña (AIC)
- Consejo General de Cámaras de la Propiedad Urbana de Catalunya
- Asociación de Promotores y Constructores de Edificios de Catalunya (APCE)

Sobre la AIC

La **Asociación de Agentes Inmobiliarios de Catalunya (AIC)** es una asociación de derecho privado que agrupa al colectivo de agentes inmobiliarios asociados y lo representa ante la sociedad. Como asociación inmobiliaria, su finalidad esencial es garantizar al consumidor un servicio profesional excelente. Cuenta con más de 3.500 miembros. Tiene entre sus asociados fundadores en 2010:

- Colegio de Agentes de la Propiedad Inmobiliaria de Barcelona.
- Colegio de Agentes de la Propiedad Inmobiliaria de Girona.
- Colegio de Agentes de la Propiedad Inmobiliaria de Lleida.

Sobre el COAPI de Barcelona

El Colegio Oficial de Agentes de la Propiedad Inmobiliaria (COAPI) de Barcelona es una corporación de derecho público que agrupa al colectivo de agentes de la propiedad inmobiliaria colegiados y lo representa ante las instituciones públicas y la sociedad en general desde hace más de 65 años. Como colegio profesional, su finalidad esencial es defender la profesión, los intereses profesionales de los agentes colegiados y proteger a los consumidores. Por este motivo, todos sus agentes colegiados, y asociados a la AIC, están debidamente inscritos en el Registro de Agentes Inmobiliarios de Catalunya, obligatorio para el ejercicio de la actividad inmobiliaria en Catalunya, y se someten de manera voluntaria a un código de conducta y disciplina.

Comunicación de los API de Catalunya

Javier de Agustín Valdés / Laura Sali Pérez

+34 664 691 119 / +34 667 656 269

premsa@api.cat

